AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 002/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 22 / 03 / 13 Hora: 10.28
FIRMA: Cynthia Cabral

Fecha: 20/marzo/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a)	N° de PAC	: 251.800.-
b)	Monto a Ejecutar	: ₲ 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones).-
c)	Plurianual	: SI.-
d)	Nombre del llamado	: Mantenimiento de Aire Acondicionado y Sistema de Control de Aire Acondicionado del DATACENTER.-
e)	Modalidad	: Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f)	Expediente N°	: 303.614, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas: 1) CLIMARCO S.R.L.; 2) CLIMATOTAL S.R.L.; 3) ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L.; 4) PIRO'Y S.A. 5) TERMOCONFORT INGENIERÍA S.R.L. y 6) TECNOSERVICE S.A.E.C.A.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de propuesta el día 25 de febrero de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 26 de febrero de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 26 de febrero de 2013 a las 10:10 h.; pero a través de la Adenda N° 01 de fecha 26 de febrero del corriente se procedió a prorrogar las fechas de cierre de Propuestas, Etapa Competitiva y de Presentación y Apertura física de Sobres que contienen la documentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera, fecha de cierre de propuestas para el día 05 de marzo de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el día 05 de marzo de 2013 a las 10:10 hs, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La fecha de presentación física de las documentaciones fue prevista conforme la Adenda N° 01 para el día 06 de marzo de 2013 hasta las 09:00 y la apertura de sobres para el mismo día a las 09:15 hs, en la que presentó sus documentaciones la siguiente firma: VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS (VIS S.R.L.) verificándose cuantitativamente la presentación de documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	VIS S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple(*)
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Marcelo Segovia

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia, 3° y 4° Piso, Teléfono (595 21) 614 020 (R.A.). Asunción - Paraguay
Encargado@afd.com.py / www.afd.com.py

8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No cumple
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	No cumple (**)

(*) Presenta Estatuto Social activo (**) Presenta DD.JJ. de prestación de servicios similares.

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	VIS S.R.L.
	Total Gs. IVA incluido
"Mantenimiento de Aire Acondicionado y Sistema de Control de Aire Acondicionado del Datacenter"	**Gs. 9.256.784**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003."*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

La única oferta presentada se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia.

En este sentido, por Nota AFD/GAO/UOC N° 059/2013, fueron requeridas las siguientes documentaciones: 1) Listado de clientes en carácter de declaración jurada, con datos actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares. 2) Demostrar experiencia, como mínimo de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012) en la prestación de este tipo de servicios, dentro del territorio nacional; a través de facturas de servicios y/o contratos u órdenes de trabajo y/o servicio. La

suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos u órdenes de trabajo y/o servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto el llamado de referencia. Los Contratos, órdenes de servicios/trabajos y/o facturas deberán ser de trabajos similares realizados para Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado y Sistema de Control (tablero electrónico) de AA de DATACENTER; control de temperatura y humedad, con conocimientos en programación en PLC (Controladores lógicos programables).

Es así que, en fecha 13 de marzo de 2013 fueron recibidas las documentaciones requeridas; constatándose de esta manera que el oferente cumple con las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas conforme Memorando TI N° 019/2013, y asimismo con la experiencia requerida; siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *[...] En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 [...].*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la firma **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS S.R.L.)** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el **"MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATACENTER"**, en la modalidad de **Contrato abierto plurianual,** por un monto mínimo de **Guaraníes veintidós millones quinientos mil (₲ 22.500.000)** y hasta un monto máximo de **Guaraníes cuarenta y cinco millones**

Hernando Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII - Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfono: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

(₲ 45.000.000) IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay